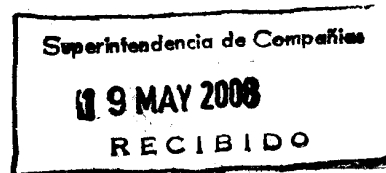


**TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " LENYO S. A. "**

CUANTIA: \$ 150.000, 00



NÚMERO: 7 0 4 . - En la ciudad de Portoviejo cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia de Manabí , República del Ecuador , hoy día lunes doce de Mayo del año dos mil ocho , ante mi **Abogada LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ** , Notaria Pública Novena del cantón , comparece el abogado **JUAN CARLOS ANDRADE GARCIA** , en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía "**LENYO S. A.** ", conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que acompaña como documento habilitante . - El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana , mayor de edad , de estado civil divorciado y domiciliado en la ciudad de Portoviejo , capaz , hábil e idóneo para obligarse y contratar , a quien de conocer doy fe . - Bien instruido con el objeto , naturaleza y efectos de ésta escritura de aumento de capital y reforma de estatutos que procede a otorgar con entera libertad , sin mediar fuerza ni coacción alguna , me presenta una minuta para que sea elevada a escritura pública , la que copiada textualmente dice : **SEÑOR NOTARIO** : En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo , sírvase autorizar una en la que conste el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "**LENYO S. A.** ", con sujeción a las siguientes cláusulas : **PRIMERA : INTERVINIENTE** . - Comparece a la celebración del presente acto jurídico , el abogado **JUAN CARLOS ANDRADE GARCIA**, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, , domiciliado en la ciudad de Portoviejo, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía "**LENYO S. A.** ", conforme lo acredita con el nombramiento

debidamente inscrito que acompaña como documento habilitante . **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES . - A) . – La compañía “ **LENYO S. A.** ” , se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Décimo Sexta del cantón Guayaquil , el 09 de Septiembre del 2002 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 10 de Octubre del 2002 . - **B) .** – Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Séptima del cantón Portoviejo el 19 de Marzo del 2004 e Inc./rita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo el 21 de Enero del 2008, la compañía cambió su domicilio principal de la ciudad de Guayaquil , provincia del Guayas, a la ciudad de Portoviejo , provincia de Manabí. **C) .** - La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas , en reunión celebrada el 09 de Mayo del 2008 , decidió por unanimidad elevar el capital de la compañía en la suma de ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica , para que la compañía alcance un capital total de ciento cincuenta mil ochocientos dólares , establecer un capital autorizado de trescientos un mil seiscientos dólares ; y , reformar sus estatutos sociales . -

TERCERA : DECLARACIONES . - Con los antecedentes expuestos , comparece el abogado **JUAN CARLOS ANDRADE GARCIA** , en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía “ **LENYO S. A.** ” , y manifiesta que cumpliendo el mandato de la junta general extraordinaria universal de accionistas declara : **Uno .—** Aumentado el capital social en la suma de ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica , para que la compañía alcance un capital total de ciento cincuenta mil ochocientos dólares , aumento de capital que es pagado en numerario; establecer un capital autorizado de trescientos un mil seiscientos dólares ; y , **Dos .-** Reformado el artículo tercero de sus estatutos sociales , el mismo que en adelante debe decir : “ **ARTICULO TERCERO : Del Capital . - El capital autorizado de la compañía es de trescientos un mil seiscientos dólares . El capital**

LENYO S.A.

Guayaquil, 20 de Diciembre del 2.002

Señor
JUAN CARLOS ANDRADE GARCIA
Ciudad:-

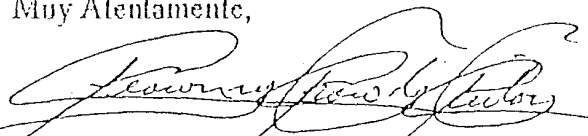
De nuestras consideraciones:

Cumpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía LENYO S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, procedió a designar a usted GERENTE de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social. Como Gerente de la compañía, corresponde a usted ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

El Estatuto Social de la compañía, consta de la escritura pública de Constitución, otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el 09 de Septiembre del 2.002, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 10 de Octubre del 2.002.

Felicitándolo a usted, por tan merecida designación me suscribo.

Muy Atentamente,

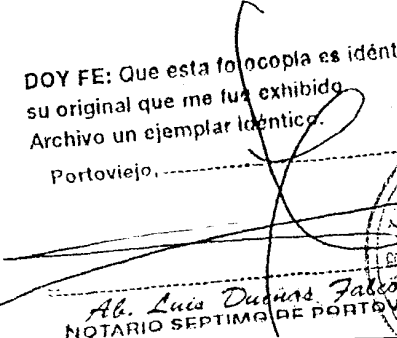

GEOVANNY ROSALES VITORES
Secretario Ad-Hoc

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA LENYO S.A., SEGÚN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.-

Guayaquil, 20 de Diciembre del 2002

DOY FE: Que esta fotocopia es idéntica a su original que me fue exhibido.
Archivo un ejemplar idéntico.
Portoviejo,.....

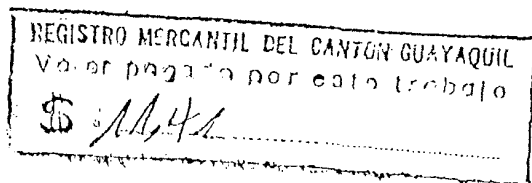

JUAN CARLOS ANDRADE GARCIA
C.C. No. 130698388-1


Ab. Luis Dugues Falconi
NOTARIO SEPTIMO DE PORTOVIEJO

Diciembre del dos mil dos.-



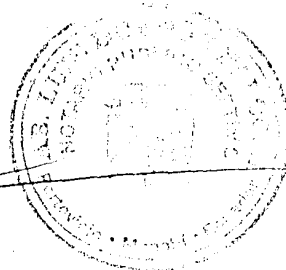
[Signature]
 AB. TATIANA GARCIA PLAZA
 REGISTRO MERCANTIL
 DEL CANTON GUAYAQUIL
 DELEGADA



ORDEN: 39566
 LEGAL: MONICA ALCIVAR
 AMANUENSE: MERCEDES CAICEDO
 COMPUTO: MERCEDES CAICEDO
 ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
 REVISADO POR: *[Signature]*

DOY FE: Que esta fotocopia es idéntica a
 su original que me fue exhibido.
 Archivo un ejemplar idéntico.
 Portovlejo,

[Signature]
 Ab. Luca Duennas Falcone
 NOTARIO SEPTIMO DE PORTOVIEJO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130698388-1

ANDRADE GARCIA JUAN CARLOS

25 OCTUBRE 1975

GUAYAS/ GUATAGUIL/ CARGO / CCMC

REG. CIVIL 021- 0045 10404

GUAYAS/ GUATAGUIL

CARGO / CCMC 1975

[Signature]

PRIMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** Y3343222

Q1Y08G1A00

SECUNDARIA ESTUDIANTE

GENIA GERACILIO ANDRADE G

ELSA MADDALENA GARCIA GRIJALVA

GUATAGUIL 24/10/2015

24/10/2015

FECHA DE CADUCIDAD

-01

PRIMA DEL AUTOCEDULADO

PULCAR DE DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 15/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

280 - 0001 1306983881

NUMERO CEDULA

ANDRADE GARCIA JUAN CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI

PROVINCIA

PICOAZA

PARROQUIA

PORTOVIEJO

CANTON

[Signature]

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Abg. Luz Hossildha Caza Lopez
NOTARIA NOVENA DE LOANTO, JESUS

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA "LENYO S. A.", CELEBRADA EL 09 DE MAYO DEL 2008**

En la ciudad de Portoviejo , a los nueve días del mes Mayo del dos mil ocho , siendo las 10H00, en las oficinas de la compañía " LENYO S. A. " , ubicado en la calle Pedro Gual 1008 y García Moreno, se reúnen los señores : abogado Juan Carlos Andrade García ; y , Ninoska Angelina Andrade García , quienes conforman la totalidad del capital social de la compañía y deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas , al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías , para conocer del siguiente orden del día :

1 . - Aumento de Capital Social.

2 . - Reforma de estatutos sociales

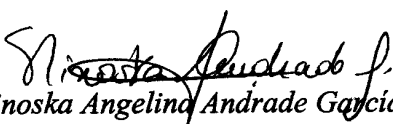
*Preside la reunión la señora Ninoska Angelina Andrade García y actúa como secretario el Gerente General , abogado Juan Carlos Andrade García . La señora Presidente solicita que por secretaría se constate si existe quórum de instalación de la junta . - Por secretaría se formuló la lista de asistentes pertinente , encontrándose presente el cien por ciento del capital social . - La Presidente , considerando que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía , declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los puntos anotados del orden del día , acerca de los cuales todos los accionistas están debidamente informados con anterioridad . - Instalada la Junta, toma la palabra el Gerente General de la compañía y manifiesta que por convenir a los intereses de la compañía propone y mociona, se aumente el capital social en la suma de ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica , para que la compañía alcance un capital total de ciento cincuenta mil ochocientos dólares , los mismos que pueden ser pagados en numerario; y establecer el capital autorizado de la compañía en la suma de trescientos un mil seiscientos dólares . - Esta moción es aceptada por unanimidad por todos los accionistas , resolviendo la Junta : **Uno .-** Aumentar el capital social en la suma de ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica , para que la compañía alcance un capital total de ciento cincuenta mil ochocientos dólares , aumento de capital que es pagado en numerario por todos los accionistas ; y establecer el capital autorizado de la compañía en trescientos un mil seiscientos dólares, de tal*

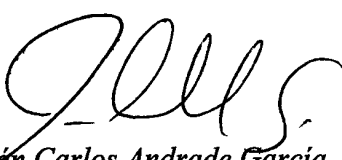


manera que en lo posterior el capital de la compañía quede integrado de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSC.AUM.	CAPITAL PAG.NUM	CAPITAL TOTAL	Nº DE ACCIONES
JUAN CARLOS ANDRADE GARCIA	700	131.250	131.250	131.950	131.950
NINOSKA ANGELINA ANDRADE GARCIA	100	18.750	18.750	18.850	18.850
TOTAL	800	150.000	150.000	150.800	150.800

; y, **Dos .-** Reformado el artículo tercero de sus estatutos sociales ,los mismos que en adelante deben decir : “ **ARTICULO TERCERO : Del Capital . - El capital autorizado de la compañía es de trescientos un mil seiscientos dólares . El capital social suscrito de la compañía es de ciento cincuenta mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica , divididos en ciento cincuenta mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una ”.** Esta reforma es aprobada por unanimidad por todos los accionistas. Por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta respectiva, luego de lo cual se reinstala la junta y leída que fue a los presentes, se afirman y ratifican en todos sus puntos, firmando para constancia todos los accionistas.


Ninoska Angelina Andrade García
Accionista - Presidente de la Junta

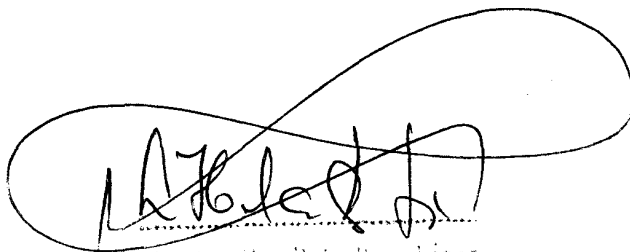

Juan Carlos Andrade García
Accionista-Secretario

*social suscrito de la compañía es de ciento cincuenta mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica , divididos en ciento cincuenta mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una ” . Todo esto en la forma constante en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el 09 de Mayo del 2008 , que se incorpora como documento habilitante . El abogado **JUAN CARLOS ANDRADE GARCIA** , por sus propios derechos , y en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía “ **LENYO S. A.** ” , , expresamente declara bajo juramento que la integración del capital materia del presente aumento , es correcta . - **CUARTA : DOCUMENTO HABILITANTES .** - Se incorporan como documentos habilitantes , para que sean protocolizados en ésta escritura el nombramiento debidamente inscrito de el abogado **JUAN CARLOS ANDRADE GARCIA** , como Representante Legal de la compañía ; y , la copia auténtica del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el 09 de Mayo del 2008 . - Hasta aquí la minuta . - Usted , Señor Notario , se servirá agregar las demás cláusulas de rigor y estilo necesarias para dar mayor firmeza y validez a éste instrumento . - Javier Piloso Rodríguez . - Abogado , matrícula número 2029 C.A.M. . - Hasta aquí la minuta que es fiel copia de su original que se archiva . - Presente la otorgante , manifiesta su aceptación a todo lo expuesto , quedando elevada a escritura pública para que surta efectos legales lo declarado en ella . - Por su naturaleza esta escritura no genera pago de impuestos . - Se adjuntan a ésta matriz para rendir testimonio posterior en las copias que sean requeridas , el nombramiento debidamente inscrito de el abogado **JUAN CARLOS ANDRADE GARCIA** , como administrador de la compañía . - Leída que le fue la presente escritura pública de principio a fin en alta y clara voz a la otorgante , ésta se afirma y ratifica en su*

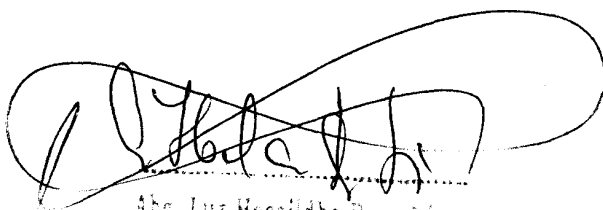
contenido , firmando para constancia en unidad de acto conmigo la Notaria Pública

Novena que da fe. - 


JUAN CARLOS ANDRADE GARCIA
C.C. # 130698388-1
REPRESENTANTE LEGAL DE
" LENYO S. A. "
R.U.C. # 0992279125001

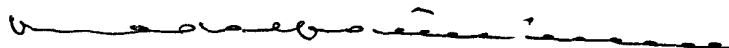

Abg. Luz Hesselidha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA DE FOJAS NUMERADAS Y RUBRICADAS POR MI. EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. 

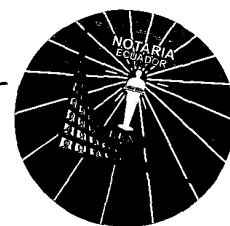

Abg. Luz Hesselidha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

R A Z O N.- En esta fecha y al margen de la matriz de fecha nueve de Septiembre del año dos mil dos, que contiene la matriz de **Constitución de la Compañía LENYO S.A.**, otorgada ante mi, he anotado la Resolución numero 08-P-DIC-00258, de fecha diecinueve de Mayo del año dos mil ocho, suscrita por el Doctor Jaime Andrés Robles Cedeño, Intendente de Compañías de Portoviejo.-

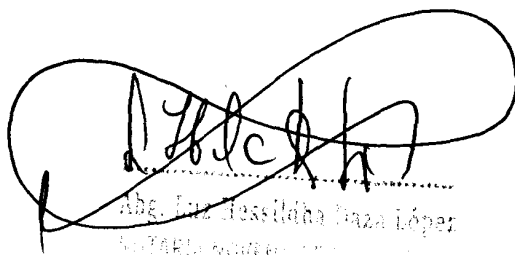
Guayaquil, a 05 de Junio del 2008



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario XVI Guayaquil



RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto por el doctor Jaime Andres Robles Cedeño, Intendente de Compañías de Portoviejo, en su Resolución # 07-P-DIC-000258 de fecha 19 de Mayo del 2008, sienta razón al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía " **LENYO S. A.** ", otorgada en esta Notaría el 12 de Mayo del 2008, que se aprueba por la resolución antes indicada. - Doy fe. - Portoviejo, 23 de Mayo del 2008. - La Notaria Pública Novena del cantón Portoviejo. -


Abg. Luz Desolida Paza López
NOTARIA PÚBLICA



CORTI...

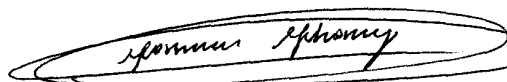
fico.

En cumplimiento de la Resolución No. 08.P.DIC.00258, dictada por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Dr. Jaime Andrés Robles Cedeño, el diecinueve de mayo del dos mil ocho, queda legalmente inscrita la Escritura Pública de **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía **LENYO S.A.**, bajo el número **Ochocientos Noventa y Ocho (898)** del Registro Mercantil y anotado en el Repertorio General Tomo No. 26.**

Se dio cumplimiento en el Artículo Segundo de la Resolución.

Portoviejo, 22 de diciembre del 2008

La Registradora,



★ *Ab. Carmen Chang Tejeda*
REGISTRADORA MERCANTIL CANTON PORTOVIEJO

